

DISCURSOS CRÍTICOS

sobre las *Leyes*

Y SUS INTÉRPRETES,

en que se demuestra la incertidumbre de éstos, y la necesidad de un nuevo y metódico cuerpo de Derecho para la recta administracion de Justicia.

POR EL DOCTOR

DON JUAN FRANCISCO DE CASTRO,
Abogado de la Real Audiencia del reino de Galicia, y vecino de la ciudad de Lugo.

*Theologis animam subjecti lapsus Adami;
Et corpus Medicis, et bona Juridicis.*

OWENUS.

SEGUNDA EDICION.

ILUSTRADA CON LAS CITAS Á LA NOVÍSIMA RECOPIACION.

TOMO II.

CON LICENCIA. MADRID : IMPRENTA DE E. AGUADO.
1829.

Se hallará en la librería de Munaiz y Millana, calle de la Paz, frente al patio.

LIBRO CUARTO.

COMPENDIO HISTÓRICO
DEL DERECHO.

De la renunciacion de Leyes.

Entro con gusto en la materia de renunciacion, no porque sea este un asunto fácil de tratar y de poner breve y fácilmente, segun yo quisiera, á los ojos del lector las incertidumbres y perplejidades que hay en esta parte de Jurisprudencia, sino porque sin salir del propósito que tengo formado de tratar por ahora solamente de la incertidumbre de las leyes en general, hallaré ocasion de particularizar algunos graves lances, que propondré como egemplos demostrativos de la mas perniciosa irracionalidad é incertidumbre, la que acaso de otro modo no se hiciera creible á los no experimentados. En que espero ser tambien útil á los que desearan instruirse de las máximas de los doctores en las materias concernientes á este libro, proponiéndolas en un método mas claro y luminoso que el con que comunmente se tratan. Y si aun hubiere alguna dificultad en su inteligencia, debe hacerse cargo el lector de la perplejidad que en sí envuelve el asunto, y que no es susceptible de una instantánea inteligencia, necesitando mucha reflexion.

Las leyes, cuyo fin fue constituir en la república una